Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº 2735

BUENOS AIRES, 09 MAY 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18140-12-2 agregado al Nro.1-0047-0000-21405-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I. y A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10- .

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor DARIO EXEQUIEL ALDERETE, Matrícula Nacional Nro. 15674, como Director Técnico de la firma

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2735

COMPAER S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en la Avenida de la Unión Nro.3755, Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor EMIR DANIEL PASIC, Matrícula Provincial Nro.17364, como Director Técnico de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 15 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-18140-12-2 agregado al Nro.1-0047-0000-21405-12-6

DISPOSICION Nro. 2735

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.